



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la anterior petición de requerimiento, el Juzgado **ORDENA ESTARSE** a lo dispuesto en auto de la fecha, en donde se decretó la terminación del presente proceso, que obra en el cuaderno uno digital.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d78c1e36f6487ceedb64fb5f1b092209b290f0310d6770ef33a915c5d8d2419f

Documento generado en 25/09/2020 03:50:51 p.m.

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 086 del 28 de septiembre de 2020.